

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

-8.OCT2018-

1293

SANTIAGO/

VISTOS:

**EXENTA**

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el D.E. N° 3 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N° 7, letra g) del D.S. 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 229 de fecha 31 de mayo de 2017, se aprobó el contrato entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y la empresa SERVICIO TECNICO EN ELEVACION LIMITADA, RUT N° 76.442.721-1, según Licitación Pública ID N° 4900-12-L117, denominada "Servicio Mantenimiento Normal de Pasajeros", para el Museo Histórico Nacional, por la suma de \$2.284.800- (dos millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos pesos) IVA incluido, por un plazo de 24 meses.

2.- Que, según se señala en Informe Técnico de la Jefa de Administración y Finanzas del Museo Histórico Nacional, que se adjunta a la presente resolución, el ascensor del museo presenta una falla en el conjunto de citofonía, provocada por un corto circuito que dañó el conjunto de comunicación y alarma, que podría redundar en la imposibilidad de comunicación, ante una emergencia, de los pasajeros con la oficina de seguridad y/o la sala de máquinas.

3.- Que, en dicho Informe se recomienda contratar los servicios de cambio del conjunto de comunicación del ascensor. La empresa Servicio Técnico en Elevación Limitada es la actual encargada de la mantención del ascensor, por lo tanto se estima conveniente que sea la misma empresa la que realice la reparación del ascensor, por tratarse de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios que deben ser necesariamente compatibles con el modelo existente.

4.- Que, la empresa SERVICIO TÉCNICO EN ELEVACIÓN LIMITADA, RUT: N° 76.442.721-1, presentó un presupuesto por un monto de \$1.018.727.- (un millón dieciocho mil setecientos veintisiete pesos) IVA incluido, por los trabajos de reemplazo del conjunto de comunicación del ascensor, el que fue aprobado por la Jefa de Administración y Finanzas del Museo Histórico Nacional en el Informe Técnico mencionado, por lo que se recomienda contratar los servicios de reparación y puesta en marcha del ascensor del Museo Histórico Nacional con la empresa referida.

**RESUELVO**

**EXENTA**

1°.- **APRUÉBASE** la contratación por trato directo con la empresa SERVICIO TÉCNICO EN ELEVACIÓN LIMITADA, RUT: N° 76.442.721-1, para realizar los trabajos de reemplazo del conjunto de comunicación del ascensor del Museo Histórico Nacional, por un monto de \$1.018.727.- (un millón dieciocho mil setecientos veintisiete pesos) IVA incluido, según Informe Técnico de la Jefa de Administración y Finanzas del Museo Histórico Nacional, y presupuesto presentado por la empresa, los que se adjuntan a la presente resolución.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente Resolución ascendente a \$1.018.727.- (un millón dieciocho mil setecientos veintisiete pesos) IVA incluido, con cargo al Subtítulo 22, ítem



**Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural**

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

06, asignación 001, del presupuesto de gastos del Museo Histórico Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobado para el año 2018.

**3° PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro del plazo de 24 horas de emitida.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE**

  
**DIRECTOR NACIONAL**  
JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

  
DMF/MAC/MBC/JAL/IAP/YDL/nld

Distribución:

- Museo Histórico Nacional
- Subdirección de Administración y Finanzas SNPC
- Dpto. Abastecimiento y Logística SNPC
- Oficina de Partes SNPC

